



MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Acuérdase emitir el siguiente: Acuerdo Ministerial de Integración del Consejo Nacional Filatélico.

ACUERDO MINISTERIAL No. 558-2009

Guatemala, 24 de agosto del 2009

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO:

Que por medio de Acuerdo Gubernativo sin número, de fecha veintinueve de agosto del año mil novecientos setenta y cinco, fue creado el Consejo Nacional Filatélico, integrado por cinco miembros, para asesorar al Ministerio de Comunicaciones y Obras Públicas y a la Dirección General de Correos y Telégrafos, en lo referente a la actividad filatélica nacional e impulsar el turismo nacional y extranjero.

CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo Ministerial de fecha dieciséis de julio del año mil novecientos ochenta y seis, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda integró el Consejo Nacional Filatélico, con las personas en el mismo nombradas.

CONSIDERANDO:

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el Contrato de la Concesión de los Servicios Postales del Correo Oficial de Guatemala, se debe actualizar la integración del Consejo Nacional Filatélico, para realizar el procedimiento de emisión de sellos postales, normar y mejorar los servicios filatélicos del país.

POR TANTO:

En el ejercicio de la función que le confiere el artículo 194 incisos a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con base en el inciso m) del artículo 27 e inciso h) del artículo 30 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto No. 114-97 del Congreso de la República.

ACUERDA:

Emitir el siguiente:

NUMERO 61

DIARIO de CEM

Acuerdo Ministerial de Integración del Consejo Nacional Filatélico

Artículo 1°. Se integra el Consejo Nacional Filatélico con las personas siguientes:

Como delegado del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, el Director General de Correos y Telégrafos, Licenciado Joaquín Flores España, quien lo presidirá.

Como delegada del Ministerio de Finanzas Públicas y en calidad de Secretaria del Consejo, Licenciada Maritza Lima Beltrán, Subdirectora de Servicios Administrativos de dicho Ministerio.

Como delegado de la Asociación Filatélica de Guatemala, el Vicepresidente de la misma, señor Manuel Estuardo Soto Díaz.

Como connotado filatelista designado por la Asociación Filatélica de Guatemala, el señor Karl Herrmansdorff; y,

Como delegado de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala, el Licenciado y Maestro en Ciencias Sociales, Guillermo Díaz Romeu.

Artículo 2°. Las personas nombradas desempeñarán sus labores ad-honorem.

Artículo 3°. El presente Acuerdo, deroga el Acuerdo Ministerial sin número, de fecha dieciséis de julio del año mil novecientos ochenta y seis.

Artículo 4°. El presente Acuerdo, empieza a regir el día siguiente a su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE:


Guillermo Andrés Castillo Ruiz
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



El Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


José Estuardo Soto Díaz
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda